

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2014

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Comisión Nacional de las Zonas Áridas presenta las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, atendiendo en todo momento a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, a fin de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros:

- Notas de desglose
- Notas de memoria (cuentas de orden), y
- Notas de gestión administrativa

➤ NOTAS DE DESGLOSE

◆ NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

La captación de las transferencias del Gobierno Federal que recibe la CONAZA, se asigna a las unidades operativas regionales de la propia Comisión. Los saldos corresponden a recursos de inversión destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos que se encuentran comprometidos y serán pagados conforme al calendario de inversión.

Los rendimientos generados por las cuentas de cheques productivas, obtenidos con recursos fiscales, se registran como una cuenta por pagar en el periodo en que se devengan, y son enterados al mes siguiente a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- **Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes**

Las cuentas de derechos a recibir efectivo y equivalentes que con base en sus análisis por antigüedad de saldos se definen como incobrables o de dudosa recuperación, se someten a la consideración del Área Jurídica, Administrativa y el Órgano Interno de Control para el registro de su estimación y/o cancelación.

El saldo de cuentas por cobrar que presenta el balance, se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$6,964.4	\$4,892.3
Otros	<u>16.3</u>	<u>133.3</u>
	6,980.7	5,025.6
Deudores por programas específicos	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>
	7,080.7	5,125.6
Menos:		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(22.0)</u>	<u>(22.0)</u>
Total	7,058.7	5,103.6

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, Bienes Muebles.

El saldo de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, y de Bienes Muebles que se presentan en el estado de situación financiera, se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Edificios	4,170.8	4,170.8
Equipo de transporte	8,861.9	10,517.2
Muebles y equipo de oficina	4,078.0	4,168.9
Equipo de cómputo	3,027.8	3,378.7
Implementos y accesorios	175.8	198.9
Equipo de comunicación	998.5	1,013.6
Equipo educacional	<u>447.5</u>	<u>482.3</u>
	21,760.3	23,930.4
Menos:		
Depreciación acumulada	<u>(20,988.3)</u>	<u>(22,861.6)</u>
Neto activo depreciable	772.0	1,068.8
Terrenos	<u>233.9</u>	<u>233.9</u>
Activo Fijo, Neto	1,005.9	1,302.7

La depreciación que se muestra en el estado de resultados durante 2014 fue de \$294.2 y de \$286.6 en 2013.

Se llevó a cabo la conciliación física- contable del Activo fijo encontrándose diferencias no significativas, las cuales están siendo analizadas para cumplir con los procesos internos y realizar los ajustes correspondientes.

Pasivo

- **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Los compromisos adquiridos, por bienes y servicios, recibidos y prestados, pendientes de pago al cierre del ejercicio se registran con cargo al presupuesto autorizado, manteniendo los fondos presupuestales necesarios para cubrir dichas obligaciones.

Las provisiones de pasivo corresponden al gasto comprometido por medio de los convenios de concertación suscritos entre la conaza y el comité pro-proyecto por cada uno de los programas que operó la CONAZA.

El saldo de cuentas por pagar que presenta el balance, se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1,313,631.9	855,145.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	<u>2,985.6</u>	<u>2,504.1</u>
Total	1,316,617.5	857,649.5

◆ **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Ingresos y Otros Beneficios

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Las aportaciones de fondos por transferencias recibidas del Gobierno Federal para gasto corriente y para gasto de inversión, por concepto de subsidios de las que son beneficiarios las comunidades marginadas de las zonas áridas, se registran como ingreso en el resultado del ejercicio; mientras que las transferencias de capital destinadas a la adquisición de bienes inmuebles, se registran como "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso" dentro de la cuenta de Patrimonio de acuerdo a los lineamientos de la NIFGG SP 02.

Las transferencias del Gobierno Federal no devengadas al cierre del ejercicio, se traspasan al rubro de Acreedores Diversos como remanente de operación por reintegrar a la TESOFE.

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

Gastos y Otras Pérdidas

- Gastos de Funcionamiento

Los conceptos de gasto reconocidos por la CONAZA, se apegan en todo momento al Clasificador por Tipo de Gasto y al Clasificador por Objeto de Gasto, así como a sus descripciones generales. Estos clasificadores son resultados de los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados en su sitio web oficial.

	2014	2013
Servicios Personales		
Remuneraciones al personal de carácter permanente	10,325.0	10,151.3
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	270.9	0.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,609.7	4,542.5
Seguridad Social	6,098.7	6,002.6
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20,869.8	19,429.4
	<u>42,174.1</u>	<u>40,125.8</u>
Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,185.1	520.0
Alimentos y Utensilios	1,144.1	173.5
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	256.5	122.4
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1.3	3.7
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,756.4	431.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	159.1	147.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	335.2	103.8
	<u>9,837.6</u>	<u>1,501.4</u>
Servicios Generales		
Servicios Básicos	3,690.5	1,596.5
Servicios de Arrendamiento	12,451.6	2,321.2
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	39,450.8	1,496.3
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	317.9	611.5
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,801.1	6,779.4
Servicios de Traslado y Viáticos	9,367.6	1,535.9
Servicios Oficiales	2,857.9	1,887.8
Otros Servicios Generales	2,527.9	9,595.4
	<u>73,465.3</u>	<u>25,824.0</u>
Total de Gastos de Funcionamiento	125,477.0	67,451.2

- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras**

El monto por 2,395,272.8 en el concepto Subsidios y Subvenciones representan los gastos de inversión que ejerció la CONAZA en el ejercicio fiscal 2014, de los componentes tales como Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA), Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural S258. Durante el ejercicio fiscal 2013 se ejercieron 1,632,195.2 del Proyecto Construcción de Pequeñas Obras Hidráulicas, el Proyecto Estratégico de Desarrollo de las Zonas Áridas y el concepto de apoyo denominado "Perforación y Equipamiento de Pozos Ganaderos" correspondiente al POH.

◆ **NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

- **Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio**

Con relación al patrimonio de CONAZA, en el artículo 6° del referido decreto presidencial publicado en el DOF del 1 de diciembre de 1971, se establece que se integra con:

- Los bienes muebles e inmuebles que le asigne el Ejecutivo Federal y los que pueda adquirir con base en cualquier título legal;
- Las aportaciones que periódicamente reciba del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas; y
- Los subsidios, participaciones, donaciones, rentas, plusvalías y demás utilidades que pueda recibir y obtener. Asimismo, en el artículo 9° del mencionado ordenamiento, se establece que los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Comisión gozaran de las franquicias y prerrogativas concedidas con respecto a los fondos y bienes de la Federación; y en su artículo 10°, que dichos bienes así como los actos y contratos que celebre la propia Comisión en cumplimiento de su objetivo igualmente estarán exentos de toda clase de contribuciones, impuestos y derechos.

Mediante acuerdo presidencial del 30 de septiembre de 2004, publicado el 1 de octubre del mismo año, la CONAZA queda agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Hasta el 30 de septiembre de 2004 la Comisión estuvo incorporada a la Secretaría de Desarrollo Social.

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

◆ NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

- Análisis de los saldos inicial y final

	2014		2013	
	Saldo Inicial	Saldo Final	Saldo Inicial	Saldo Final
Efectivo en Caja	22.7	0.0	0.0	22.7
Efectivo en Bancos-Tesorería	852,267.2	1,309,302.9	352,644.1	852,267.2
Depósitos de fondos de terceros	<u>7.8</u>	<u>7.8</u>	<u>7.8</u>	<u>7.8</u>
	852,297.70	1,309,310.7	352,651.9	852,297.70

◆ CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1. Ingresos Presupuestarios	2,520,749.9
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)	2,520,749.9

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

1. Total de egresos (presupuestarios)	2,520,749.9
2. Menos egresos presupuestarios no contables	
3. Más gastos contables no presupuestales	294.2
Estimaciones. Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	294.2
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)	2,521,044.1

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

➤ NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

◆ Cuentas de Orden Presupuestarias

- Ley de Ingresos

- Ley de ingresos Estimada
- Ley de Ingresos por Ejecutar
- Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- Ley de Ingresos Devengada
- Ley de Ingresos Recaudada

- Presupuesto de Egresos

- Presupuesto de Egresos Aprobado
- Presupuesto de Egresos por Ejercer
- Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- Presupuesto de Egresos Comprometido
- Presupuesto de Egresos Devengado
- Presupuesto de Egresos Ejercido
- Presupuesto de Egresos Pagado

En el presente ejercicio fiscal 2014, fue necesaria la creación de cuentas de orden para el manejo de los recursos de inversión 2014 correspondientes al Programa Fomento Ganadero S260 en sus componentes Perforación de Pozos Ganaderos y Ganado Alimentario ya que fueron depositados en forma directa a la cuenta concentradora de esta Comisión por la Coordinación General de Ganadería por los montos de: \$58,533,652.20 de fecha 04 de Julio de 2014, \$15,503,682.00 de fecha 6 de Junio de 2014 y \$6,429,765.80 de fecha 9 de julio de 2014.

Así mismo se encuentran registrados los intereses de inversión por cada uno de los programas tales como Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA) y Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA) correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural S258, esto de acuerdo al Artículo 67, Capítulo 3 De los Gastos de Operación, de las Reglas de Operación del Programa Integral de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

➤ **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

◆ **INTRODUCCION**

Los Estados Financieros de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que son considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ente a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

◆ **PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO**

La Comisión Nacional de las Zonas Áridas, sigue la política de registrar sus operaciones apegada de manera obligatoria al marco conceptual, a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, al Manual de Contabilidad Gubernamental y a las normas generales y específicas de información financiera gubernamental para el sector paraestatal (NIGGSP), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dichas normas gubernamentales, salvo algunos aspectos, coinciden con las normas de información financiera aceptadas en México y los boletines normativos vigentes emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), la aplicación supletoria de normatividad deberá efectuarse conforme a lo establecido en el Oficio No. 309-A-II-008/2014 de fecha 29 de Septiembre de 2014 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

◆ **AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

Mediante decreto presidencial del 4 de diciembre de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 5 del mismo mes y año, se creó la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA), dependiente del Poder Ejecutivo Federal, como institución promotora del desarrollo de las zonas áridas del país, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Posteriormente, mediante decreto presidencial del 15 de noviembre de 1971, publicado en el DOF del 1 de diciembre del mismo año, se adiciona como se integra su patrimonio, su carácter de Organismo Descentralizado, su régimen laboral y la naturaleza de sus bienes muebles e inmuebles.

De acuerdo al decreto presidencial del 27 de marzo de 1973, publicado en el DOF del 9 de abril del mismo año, se señala, con relación a sus fines, que se encarga de crear y organizar las empresas e industrias que estime necesarias para la ejecución y desarrollo de los programas específicos de explotación, industrialización y comercialización de productos que se obtengan del aprovechamiento de los recursos de propiedad nacional, ejidal y comunal, que se localicen en las referidas zonas áridas, con miras al progreso económico y social de los núcleos agrarios; para ello, se adicionan también sus atribuciones, así como sus funciones administrativas y

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

ejecutivas, principalmente en cuanto a establecer, organizar y administrar las instituciones, empresas, instalaciones industriales y comerciales necesarias para llevar a efecto los planes, actividades y servicios que le han sido encomendados.

◆ ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El objetivo principal de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas es ser la entidad pública gubernamental especializada en la planeación, presupuestación, operación y dirección de las políticas y programas orientados a promover el desarrollo de las zonas áridas, semiáridas y en proceso de desertificación, mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal, con un enfoque preventivo y productivo, en beneficio de los habitantes del territorio nacional.

Para el logro de su objetivo se implementan las siguientes acciones: Fomentar las actividades productivas para el desarrollo sustentable del país, a través de proyectos productivos, desarrollo de capacidades y equipamiento e infraestructura rural; atender la necesidad de construir pequeñas obras de infraestructura de captación y almacenamiento de agua de lluvia, así como de realizar prácticas de conservación de suelo y agua, con el fin de elevar el nivel socioeconómico de los habitantes del país y generar empleo, a través de la inclusión de mano de obra en la ejecución y puesta en marcha de los proyectos productivos e hidráulicos, apoyados por la Entidad.

◆ BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

◆ POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

De conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acompañan las notas a los estados contables teniendo presente los Postulados de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

Las principales políticas contables seguidas por la Comisión Nacional de las Zonas Áridas son las siguientes:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo.** Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal.
 - **Mobiliario y equipo.** Se registran al costo de adquisición y la depreciación se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica, registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta
-

complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

- **Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.** La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la NIFGGSP-04 a partir del ejercicio 2012 y la NEIFGSP-007 aplicable hasta el ejercicio 2011, quedando clasificada dentro del Apartado “D”, o sea, como una entidad paraestatal no lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión.

Conforme a la norma NIFGGSP-04, la entidad sólo está obligada a actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación, la norma relativa al reconocimiento de los efectos de la inflación entró en vigor en el ejercicio 2008 y requiere que, a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación del periodo.

Para el efecto se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26%, e inflacionario en el caso que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Instituto estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo y su depreciación.

A partir del ejercicio 2013, se cumplió con lo establecido en la NIFGGSP-04 Reexpresión, en reclasificar el REPOMO al rubro de resultados acumulados, así como lo del RETANM en cuanto a los efectos de reexpresión de un activo fijo se debe ir eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o se vende.

- **Marco Laboral.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del referido decreto presidencial del 1 de diciembre de 1971, las relaciones laborales de la Comisión con su personal se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado “B” del artículo 123 Constitucional, salvo los casos en que por necesidad del servicio debe aplicarse la Ley Federal del Trabajo o el Código Civil para el Distrito y Territorios Federales.
 - **Servicios Personales.** Con relación a las obligaciones laborales y considerando en su caso el régimen actual de personal de confianza, se determinó que los compromisos por pensiones al retiro de los trabajadores se asumen totalmente por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y que no existe obligación de pagar primas de antigüedad, por lo cual no hay contingencia laboral que provisionar conforme a la NIFGG SP 05.
 - **Reconocimiento de ingresos.** Los ingresos por aportaciones estatales y federales se reconocen cuando se devengan.
 - **Reconocimiento de gastos.** Los gastos se reconocen cuando se devengan.
-

COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

- **Hacienda Pública/Patrimonio.** La actualización de las aportaciones y donaciones de capital recibidas del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas y de las pérdidas acumuladas, se determinó hasta el 2007, aplicando el INPC, a partir de la fecha en que se hicieron las aportaciones y equivale a la cantidad necesaria para mantener el patrimonio en términos de su poder adquisitivo original. A partir del 2008, se dejan de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.
- **Régimen Fiscal.** La comisión por estructura jurídica y actividad que desarrolla, no es contribuyente del impuesto sobre la renta de las personas morales, del impuesto al valor agregado, del impuesto empresarial a tasa única, y del impuesto especial sobre producción y servicios, por otra parte, no está obligada al pago de participación de utilidades a los trabajadores.

◆ REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Hasta el 2007, los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizaban mediante Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se computa por el método de línea recta a las siguientes tasas:

	Tasa anual
	%
Edificios	5
Equipo de transporte	25
Muebles y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30
Implementos y accesorios	35
Equipo de comunicación	10
Equipo educacional	10

Inventario Activo Fijo

	2014
Terrenos	144.0
Edificios	14.4
Equipo de transporte	5,695.5
Muebles y equipo de oficina	2,208.5
Equipo de cómputo	2,282.5

Implementos y accesorios	23.4
Equipo de comunicación	826.7
Equipo educacional	308.6
Inventario total	11,503.6

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación.

Los inmuebles donados al Organismo, asentados sobre tierras ejidales y comunales al amparo de las actas respectivas, se registran hasta que se procede a su regularización y se determina su valor de conformidad con la Ley Agraria y la Ley General de Bienes Nacionales; y los donados por los gobiernos de los estados y municipios, se registran con base en los decretos de desincorporación respectivos incorporándose contablemente tales donaciones como activo fijo y patrimonio de la CONAZA.

◆ **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2015.

C.P. LUIS GERARDO VELAZQUEZ ZEPEDA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

LIC. REBECA RUIZ RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
